ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fopae Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

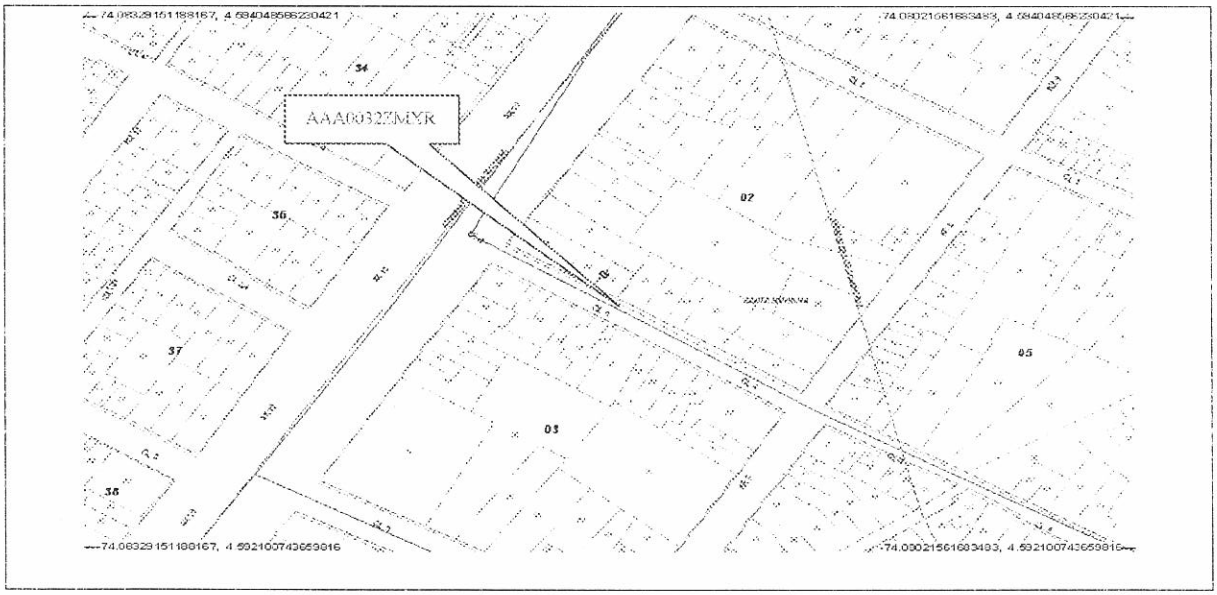
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1275
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER10985
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32403

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(95) Las Cruces
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 4 No. 9 – 72(Muro de Fachada y medianero)
2.6 CHIP:	AAA0032ZMXR
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 15 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	78 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 419 en desarrollo del proceso de querella No. 11.896. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección 3 D se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Calle 4 No. 9 – 77, en el sitio se verificó la dirección de la querella la cual corresponde a la Calle 4 No. 9 – 72.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones de los muros de fachada y laterales se pueden observar desde la calle 4, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio enviado por la Inspección 3 D se solicita visita al predio ubicado en la Calle 4 No. 9 – 77, dirección que corresponde a un colegio distrital con un muro de cerramiento de tres metros de altura aproximadamente, al revisar en la querella se solicita visita para determinar el estado de ruina de los muros del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 9 – 72.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, los muros de fachada están construidos en mampostería de arcilla de ladrillo tolete combinado con bloque, el muro medianero del costado oriental es en mampostería de bloque de arcilla, el muro de fachada como el medianero del costado oriental están pañetados y pintados. El muro de fachada tiene una longitud de seis metros y una altura de tres metros aproximadamente, el muro medianero tiene quince metros de longitud y cuatro metros de altura. El aspecto general del muro de fachada se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en condiciones regulares, se detectó deterioro y desprendimientos de acabados, especialmente en la parte superior, como se puede ver en las fotografías 1 y 2; en el extremo oriental del muro se presenta un agrietamiento que va desde la parte superior del muro hasta media altura, generando el desprendimiento de las unidades de mampostería que se encuentran en esta zona, como se ilustra en la fotografía 3; en la fotografía 4 se pueden observar elementos de mampostería y acero de refuerzo que se encuentran sueltos en la parte superior del muro, con posibilidad de afectación a los transeúntes. En el muro medianero del costado oriental no se detectaron fisuras ni agrietamiento, sin embargo se aprecian unidades de mampostería con posibilidad de desprendimiento en la parte superior del muro, como se ilustra en la fotografía 5.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

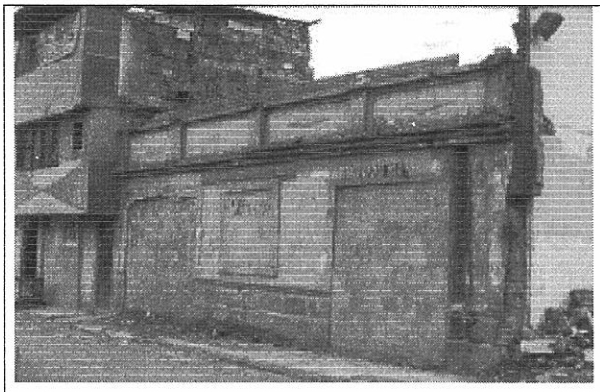


Foto 1. Vista general del muro de fachada

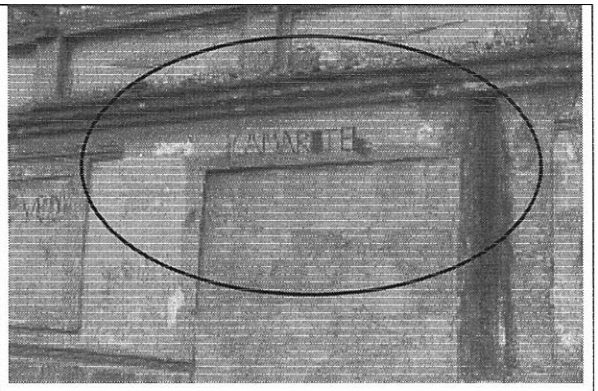


Foto 2. Desprendimiento de acabados

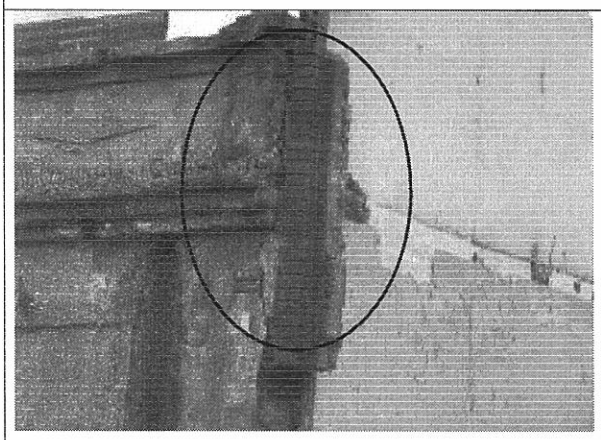


Foto 3. Agrietamiento en el extremo oriental del muros de fachada

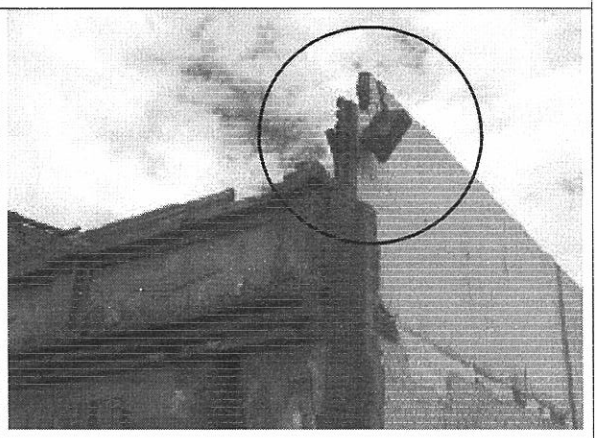


Foto 4. Elementos de mampostería sueltos en la parte superior

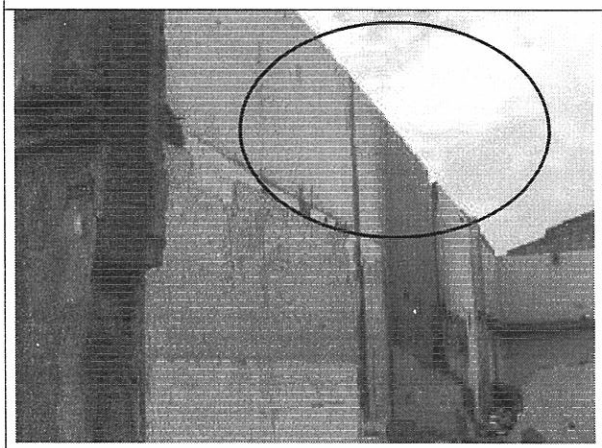


Foto 5. Desprendimiento de unidades en muro medianero del costado oriental

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la fachada del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 9 - 72, **AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar las zonas del muro de fachada que presentan deterioro y desprendimientos de acabados
- Reparar el extremo oriental del muro de fachada que presenta agrietamientos
- Retirar los elementos de la parte superior y del extremo oriental del muro de fachada que están sueltos y presentan posibilidad de afectación a transeúntes
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler el muro de fachada

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co